

Doctora

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

E.

S.

D.

**REF: DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA DE ORDINARIO DE CELINDA
ARPUSHANA contra I.P.S ANASSU AINWA
RAD. 44-001-3105-002-2016-00239-00**

EDGAR LEONEL PIMIENTA ARREGOCES, abogado en ejercicio e inscrito, titular de la tarjeta profesional vigente N°30.929 del C.S de la J, identificado con cedula de ciudadanía N°17.805.839 expedida en Riohacha- La Guajira, muy respetuosamente me dirijo al despacho con el objeto de presentar actualización de la liquidación especificada del crédito del capital y su corrección monetaria.

De acuerdo a lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo y la anterior liquidación se ordeno a favor del ejecutante el pago de la siguientes sumas y conceptos

- 1 la suma antes indexada por concepto de salarios insolutos: \$12.474.136
2. la suma por concepto de cesantías indexadas: \$ 1.203.853
- 3 la suma de \$ 250.401 por concepto de cesantías indexada
- 4 la suma de \$ 540.814 por concepto de vacaciones indexadas
- 5 la suma de \$ 1.421.697 por concepto de intereses de auxilio de transporte indexada
- 6 la suma de \$ 1.203.853 por concepto de prima de servicios indexada
- 7 la suma de \$ 5.636.950 por concepto de sanción por no consignación de la cesantía indexada
- 8 la suma de \$ 14.400 por concepto de indemnización moratoria
- 9 la suma de \$ 12.742.239 por concepto de intereses moratorios
- 10 la suma de \$ 2.500.000 por concepto de agencias en derecho

Total\$73.730.781

El IPC = 110.6 inicial

EL IPC = 115.11 actual

Valor actualizado = $115.11 \text{ entre } 110.6 = 1.41 \times 73.730.781 = 76.737.344$

La obligación perseguida hasta la fecha equivale a la suma de \$ 76.737.344

De la liquidación presentada hágase el traslado a la parte demandada por el termino legal

Atentamente



EDGAR LEONEL PIMIENTA ARREGOCES

C.C. N° 17.805.839 expedida en Riohacha

T.P. N° 30929 del C.S de la J

actualizacion de liquidacion del credito

viviana anaya <vivileco@hotmail.com>

Lun 25/04/2022 12:03

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - La Guajira - Riohacha <j02lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (62 KB)

EDGAR PIMIENTA.pdf;